



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO  
Medellín, 24 de junio de 2022

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05001-31-05-010-2022-00226-00
ENLACE EXPEDIENTE:	<a href="#">05001-31-05-010-2022-00226-00</a>
DEMANDANTE:	CLAUDIA ELENA PATIÑO FERNÁNDEZ
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN

Al no cumplir los requisitos formales para la admisión de la demanda, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Código de Procedimiento Laboral y Seguridad Social, este Despacho,

RESUELVE

1. DEVOLVER la demanda de la referencia para la parte demandante se sirva:  
*APORTAR el poder conferido por la demandante con la respectiva presentación personal o como lo estipula la Ley 2213 de 2022 y en el que permita inferirse que CLAUDIA ELENA PATIÑO FERNÁNDEZ le otorga las facultades al abogado NIXON ERVEY MONTOYA OTÁLVARO para impetrar esta demanda en contra de la demandada.*
2. Para lo anterior, se le concede el término de 5 días para subsanar los requisitos, so pena de rechazarse la demanda, ordenándose el archivo del proceso.
3. Deberá remitir las modificaciones advertidas en el numeral 01 en escrito con copia al accionado, conforme lo establece la Ley 2213 de 2022.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ÓSCAR ANDRÉS BALLÉN TRUJILLO**  
JUEZ